



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

693/24

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **09 SEP. 2024**

AS 164

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa VFT LATAM S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de las operaciones de admisión temporaria que se indican, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de las mismas;-----

**RESULTANDO:** I) que la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en el inciso 2 del artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;---

II) que la gestionante justifica su solicitud en no poder cumplir en plazo con las rebajas correspondientes debido a que se dedica a la exportación de herramientas para bomberos forestales, por lo cual su demanda no cumple ciclos repetitivos pudiendo demorar de 1 a 4 meses en ser consumidas;-----

III) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 20 de mayo de 2024, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó dentro del plazo exigido para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, y en consecuencia sugiere acceder a lo solicitado;-----

II) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada por VFT LATAM S.A.;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.184, de 27 de octubre de 2007 y el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

M P



**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de la admisión temporaria que se indica, gestionada por la empresa VFT LATAM S.A.:-----

<b>A.T.</b>	<b>Mercadería</b>
4212424	456 unidades de CABEZALES DE ALUMINIO Y TITANIO PARA HERRAMIENTA FORESTAL (GORGUI CLASSIC)
4212425	500 unidades de MANGO DE MADERA GORGUI CLASSIC PARA HERRAMIENTA FORESTAL

**2º.-** Comuníquese, notifíquese, etc.-----

ES

BEATRIZ ARGENTON  
Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia

73-41